



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Censo y Diagnóstico – Gobierno digital (ficha técnica)

Finalidad: Fortalecer las capacidades y mejorar el desempeño de los operadores del Sistema Nacional de Informática – Gobierno Digital, a partir de los resultados obtenidos en el diagnóstico de conocimientos. Con ello, se orientarán las estrategias de capacitación sobre las necesidades que se identifiquen.

Normatividad: A través de la [Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 142-2019-SERVIR-PE](#), se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo N° 26-2019, el cual aprueba la realización del Diagnóstico de Conocimientos a los servidores del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), de acuerdo al Anexo N°01 de la [Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 232-2018-SERVIR/PE](#) que aprueba y regula el desarrollo de los diagnósticos de conocimientos a los servidores civiles de los sistemas del Estado.

Procedimiento del censo:

- Los Líderes del comité de Gobierno Digital, recibirán una notificación por correo electrónico para iniciar el censo llenando una ficha.
- Luego de terminar con su ficha censal, el líder del Comité de Gobierno Digital deberá registrar a los demás perfiles que serán parte del diagnóstico: Directivos de Línea, Responsable de OGA, Responsable de informática, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Atención al Ciudadano y el Oficial de Seguridad de la Información.
- Los servidores civiles que hayan sido registrados para participar en el censo, recibirán una notificación por correo electrónico para el llenado de su ficha.
- Los participantes, deberán descargar la ficha censal, llenarla con la información solicitada y volver cargarla en el sistema, a través del aplicativo informático.
- Los Líderes del Comité de Gobierno Digital, validarán la información de las fichas de los participantes. Luego de ello, descargarán el documento generado, el cual deberá estar firmado y sellado, para luego cargarlo al aplicativo informático.

Procedimiento del diagnóstico:

- Una vez terminado el censo, los servidores del Comité de Gobierno Digital, Directivos y Responsables que lo hayan realizado, recibirán una notificación con el link de acceso para iniciar sesión en el mismo aplicativo utilizado en el censo y proceder a rendir una prueba virtual.
- Una vez iniciada la prueba virtual, deberá culminarse en el tiempo programado. No se podrá postergar.
- El proceso es estrictamente personal, por ello no está permitida la ayuda o intervención de terceras personas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

- Los resultados de la evaluación podrán ser visualizados al finalizar la misma.
- Se podrá tener acceso a los resultados de la evaluación a través de la plataforma virtual, completando previamente una breve encuesta.

Cronograma del Diagnóstico de Conocimientos:

Se realizará de la siguiente manera:

Fecha del proceso	Modalidad
Del 25/11/2019 al 13/12/2019.	Virtual, a través del Sistema Integrado de Diagnóstico de Conocimientos.

Precisiones acerca del diagnóstico:

- Es una herramienta que nos permite identificar las brechas de conocimientos de los servidores civiles que realizan funciones dentro de un sistema del Estado.
- No tiene consecuencias negativas para el servidor civil, por ende, no existe “desvinculación” por una mala evaluación. Solo cumple un rol orientador para organizar y elaborar mejores y futuras capacitaciones, ya que ayuda a identificar las brechas de conocimientos.
- Los resultados serán vistos por el propio servidor y por SERVIR.
- Participar es importante, ya que los resultados brindarán información relevante para la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia de Consejo de Ministros, con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores públicos que realizan funciones dentro de los tres niveles de gobierno.

Preguntas frecuentes:

Pregunta	Respuesta
¿Quiénes participan del Diagnóstico?	La Secretaría de Gobierno Digital, determino que participaran del Diagnóstico de Conocimientos el Líder del Comité de Gobierno Digital y las personas que lo conforman: Responsable de TI y/o Informática, Responsable de recursos humanos, Responsable del área de atención al ciudadano, el Oficial de Seguridad de la Información, el Responsable del área legal y el Responsable del área de planificación. Según lo establecido en la RM N° 087-2019-PCM, además de los Directivos de Línea y el Responsable de la Oficina General de Administración de cada entidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

¿Quién es el Líder del Comité de Gobierno Digital?	El “Líder de Gobierno Digital” forma parte del Comité de Gobierno Digital; y en algunos casos puede ser o no el Titular de la entidad, de igual manera el líder tiene por responsabilidad liderar y dirigir el proceso de transformación digital, así como evaluar y supervisar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales en la entidad.
¿Quién es el Responsable del Censo y cuáles son sus funciones en el Diagnóstico de Conocimientos?	El responsable del censo es el Líder del Comité de Gobierno Digital y tiene como función registrar en la plataforma virtual a todos los servidores que serán parte del diagnóstico, así como validar en el sistema aquellas funciones que indiquen realizar en materia de gobierno digital en la entidad.
¿Qué pasa si la entidad no tiene Líder del Comité de Gobierno Digital?	De acuerdo a lo señalado por la Secretaria de Gobierno Digital, en las entidades en las que no se haya designado al Líder del Comité, quien asumirá como responsable del censo para este diagnóstico será el titular administrativo de la entidad (Gerente General, Secretario General, Gerente Regional o Gerente Municipal).
Si la entidad no tiene Comité de Gobierno Digital, ¿puede participar del Diagnóstico?	Si, de no contar con un comité de gobierno digital, la entidad igualmente puede participar del diagnóstico, ya que los puestos a evaluar serán los mismos que se han definido en la RM N° 087-2019-PCM. Es decir el Responsable de TI y/o Informática, Responsable de recursos humanos, Responsable del área de atención al ciudadano y el Oficial de Seguridad de la Información, el Responsable del área legal y el Responsable del área de planificación.